

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:24 DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DIA 05 DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 11 ONCE REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO LOS REGIDORES MUNICIPALES LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA Y C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES; Y JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA EL REGIDOR MUNICIPAL MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:----

----- ORDEN DEL DIA-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - ACUERDO. - ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

7

Pagina 1 de 8

05 DE JULIO DEL AÑO 2018



II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 10 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. - ACUERDO. - POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO. - UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

IV.- EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 66/DPG/2017, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2018, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN SU APROBACIÓN PARA:

PRIMERO. DE LA SUSCRIPCION DEL ACUERDO DE COORDINACION PROPUESTO POR EL GOBIERNO DEI ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO, CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES QUE TIENEN COMO FINALIDAD PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCION, INTERCAMBIO Y ARMONIZACION DE INFORMACION EN MATERIA DE ETICA; Y EN ESTE CONTEXTO, CONJUNTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA DIFUSION DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN EL SERVICIO PUBLICO EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL ANTICORRUPCION, LA CREACION DE UN CODIGO DE ETICA Y DE UNA INSTANCIA MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN LA MATERIA;

SEGUNDO. - ASI MISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ASI COMO AL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR, SINDICO MUNICIPAL, AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL L.C.P. F. RAFAEL PADILLA ROUGON, Y AL LIC. JOSE JOEL VALDIVIA GOMEZ, TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO O CONTRALOR MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO;

TERCERO. - SE AUTORICE AL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL O CONTRALOR PARA QUE REALICE CUALQUIER GESTION ANTE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, PARA LA SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL ACUERDO REFERIDO, ORDENANDOSE INFORMAR LO CONDUCENTE A DICHA DEPENDENCIA MUNICIPAL:

CUARTO. - UNA VEZ SUSCRITO SE ORDENA LA PUBLICACION DEL INSTRUMENTO DE COORDINACION ANTES REFERIDO EN LA GACETA OFICIAL DE ESTE MUNICIPIO.

ACUERDO. - POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL ACUERDO DE COORDINACION, PROPUESTO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, CUYO OBJETO ES "LA REALIZACION DE ACCIONES QUE TIENEN COMO FINALIDAD PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCION, INTERCAMBIO Y ARMONIZACION DE INFORMACION EN MATERIA DE ETICA"; CONJUNTANDO ACCIONES QUE PERMITAN

- LA DIFUSION DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN EL SERVICIO PUBLICO EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL ANTICORRUPCION;
- LA CREACION DE UN CODIGO DE ETICA;
- LA CREACION DE UNA INSTANCIA MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN LA MATERIA.



Página 2 de 8





AUTORIZANDO FACULTARSE EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL L.C.P. F. RAFAEL PADILLA ROUGON, Y AL LIC. JOSE JOEL VALDIVIA GOMEZ COMO TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO O CONTRALOR MUNICIPAL, PARA <u>CONCURRIR</u> A LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. DE IGUAL MANERA, SE APRUEBAN AUTORIZAR AL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL O CONTRALOR MUNICIPAL, EL LIC. JOSE JOEL VÁLDIVIA GOMEZ, P<mark>ara</mark> que r<mark>eali</mark>ce cual<mark>quie</mark>r gestion ante la CONTRALORIA DEL ESTADO, PARA LA SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL ACUERDO REFERIDO, ORDENANDOSE INFORMAR LO CONDUCENTE A DICHA DEPENDENCIA MUNICIPAL; EL CUAL, UNA VEZ SUSCRITO, SE AUTORICE LA PUBLICACION DEL INSTRUMENTO DE COORDINACION ANTES REFERIDO, EN LA GACETA OFICIAL DE ESTE MUNICIPIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 15, 35, 36 FRACCION I; 37 FRACCION VI, XI Y XVII; 38 FRACCION IV Y XIV; 47 FRACCION I, VII, XIII Y XIV; 127 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

V.- EL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2018, INFORMA SOBRE LA PERDIDA DE LA VIDA, EN ACCIDENTE VEHICULAR DEL ELEMENTO EN ACTIVO A ESTA COORPORACION Y ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, DE NOMBRE C. ANDRES VICENTE HERNANDEZ DE ANDA DE 23 AÑOS DE EDAD. ASIMISMO, MENCIONA QUE SE COMUNICO VIA TELEFONICA EL PADRE DEL ELEMENTO, SOLICITANDO APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS FUNERARIOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE 13,900.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO. - POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA OTORGAR AYUDA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$13,900.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MONTO MENOR A LO CORRESPONDIENTE A 2 DOS MESES DE LA PERCEPCION QUE VENIA PERCIBIENDO COMO SERVIDOR PUBLICO; PARA CUBR<mark>IR LOS</mark> GASTOS FUNERARIOS DEL C. ANDRES VICENTE HERNANDEZ DE ANDA, QUIEN FUERA ELEMENTO EN ACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TRA<mark>NSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUN</mark>ICIPIO. LA A<mark>YUDA</mark> SE OTORGARÁ MEDIANTE LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL PROVEEDOR QUE BRINDO EL SERVICIO FUNERAL, EMITIENDO CHEQUE NOMINATIVO PARA ABONO A CUENTA / TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL PROVEEDOR. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI MISMO COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 15, 35, 36 FRACCION I; 37 FRACCION VI, XI Y XVII; 38 FRACCION IV Y XIV; 47 FRACCION I, VII, XIII Y XIV; 127 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CONSTANCIA. - SIENDO LAS 10:35 DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, SE INCORPORAN A LA SALA DE SESIONES, EL REGIDOR MUNICIPAL C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE 12 DOCE REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

> SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:

VI.- EL C. GILBERTO DE JESUS ALCALA ACEVES, APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA SONIGAS S.A. DE C.V., MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 13 DE JUNIO DEL 2018, SOLICITA SE CAMBIE O MODIFIQUE EL DICTAMEN DE USO DE



Página 3 de 8



SUELO MIXTO BARRIAL NUMERO 13 MB-13 ZONA DE COMERCIO MIXTO BARRIAL, POR EL MOTIVO QUE EL GIRO QUE PRETENDEN INSTALAR NECESITA QUE SEA "USO DE SUELO PARA ESTABLECER UNA ESTACION DE COMBUSTIBLE DE GAS L.P., EL CUAL SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION EN EL ARTICULO 76, CUADRO 22 MARCADO COMO SERVICIOS DISTRITALES.



ACUERDO. - POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR Y 01 UN VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE NIEGA CAMBIAR O MODIFICAR EL DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS CON NUMERO DE OFICIO 137/18-D/U.S. OTORGADO POR LA DIRECCION DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL CON FECHA 30 DE MAYO DEL 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ESPECIFICA EL USO DE SUELO EN LA ZONA SOLICITADA (MIXTO BARRIAL NO.13 MB-13) EN LA CUAL SE PRETENDE ESTABLECER UNA ESTACION DE COMBUSTIBLE DE GAS L.P. POR LO CUAL, PARA EFECTOS POSTERIORES Y PARA UNA NUEVA EVALUACION DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO SERA NECESARIO E INDISPENSABLE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD ACOMPAÑADA CON EL <u>DICTAMEN DE</u> ESTUDIO DE RIES<mark>GOS</mark> QUE EMITA LA <u>UNIDAD ESTATAL DE P</u>ROTECCION CIVIL Y BOMBEROS "AUTORIZANDO" LA ACTIVIDAD PARA ESTACION DE CARBURACION DE GAS L.P. EN DICHO PREDIO Y ACREDITE QUE LA NUEVA CONSTRUCCION CUMPLE CON LAS DISTANCIAS MINIMAS DE RESGUARDO, EL CUAL CONTENDRA QUE HA CUMPLIDO O INCUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD NOM-003-SEDG-2004; ESTACION DE GAS L.P. PARA CARBURACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION, ASI COMO CON LA LEY DE GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO, LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO Y DEMAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA. LO ANTERIOR CON EL PROPOSITO Y COMPROMISO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, TENDIENTE A SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO, ANTE CUALQU<mark>IER SIN</mark>IESTRO QUE PUDIERA ACONTECER CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD PRETENDIDA, PUES SU OPERACION CONLLEVA UN GRADO DE RIES<mark>GO, E</mark>N VIRTUD DEL CUAL SE REQUIEREN PROVIDENCIAS ENCAMINADAS A PREVENIR LA AFECTACION DE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD.

DE IGUAL MANERA Y POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE INSTRUYE AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN UNION CON EL REGIDOR MUNICIPAL COMISIONADO DE PROTECCION CIVIL Y PLANEACION ECONOMICA Y URBANA C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, PRESENTEN ANTE ESTE CUERPO EDILICIO, LA PROPUESTA DE UN "REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, DIESEL Y DE CARBURACION Y GAS L.P. DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO" CON EL FIN DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO JURIDICO MUNICIPAL, PARA DE MANERA CLARA Y P<mark>RECISA CONTRO</mark>LAR LA PROLIFERACION DE LOS GIROS DE VENTA DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P., PARA DAR CERTEZA JURIDICA A QUIENES INVIERTAN EN ESTE TIPO DE NEGOCIOS, PERO POR OTRO LADO, DAR SEGURIDAD A LA POBLACION ANTE EL RIESGO QUE REPRESENTAN EL MANEJO Y DISTRIBUCION DE ESTOS COMBUSTIBLES. POR OTRO LADO, LA LLAMADA REFORMA ENERGETICA RECIENTEMENTE APROBADA EN NUESTRO PAIS, TRAERA COMO CONSECUENCIA INELUDIELE LA APERTURA DE LAS INVERSIONES DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL MERCADO DE LOS DERIVADOS DEL PETROLEO, DE TAL MANERA QUE LA EXCLUSIVIDAD QUE TRADICIONALMENTE HA EJERCIDO EL ESTADO MEXICANO A TRAVES DE LA PARAESTATAL PEMEX (PETROLEOS MEXICANOS) QUEDARA EN EL PASADO Y AHORA LA INVERSION PRIVADA SE **IMPEDIMENTO** ALGUNO. LEGAL AL NO EXISTIR INCREMENTARA PREVISIBLE NUMERO DE QUE EL CONSECUENTEMENTE, ES ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GASOLINAS, DIESEL Y GAS L.P. AUMENTEN EN EL MUNICIPIO, DE AHI LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN ORDENAMIENTO JURIDICO QUE LOS REGULE PARA LOS FINES YA PRECISADOS. CON HUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION V, VI, VII, X Y XVII; 40 FRACCION II; 41 FRACCION II Y III; 47 FRACCION I, II, IV, V, VII, XIII Y XIV; 52 FRACCION I Y VI; 53 Y 54 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA





APLICABLES EN LA MATERIA.

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS

CONSTANCIA. - SIENDO LAS 10:42 DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, SE INCORPORAN A LA SALA DE SESIONES, LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE 13 TRECE REGIDORES MUNICIPALES, IN CLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

VII.- ASUNTOS GENERALES. -

SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL L.C.P.F RAFAEL PADILLA ROUGON, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y ARTICULO 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE C<mark>orresponde a una Mayoria Calificad</mark>a, se agendan **03** TRES PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

ASUNTO GENERAL 1.- LOS C.C. CLAUDIA BECERRA BECERRA, JUAN LUIS MUÑOZ CERVANTES, SAUL VAZQUEZ TORRES, VALENTIN PADILLA PADILLA, FRANCISCO JAVIER GALLO DE ANDA, LEONARDO DE LA TORRE DE LA TORRE, SILVANO CAMPOS GARCIA, ALEXIS DE ANDA MONTES, J. GUADALUPE MUÑOZ MUÑOZ, RODOLFO PEREZ MACIAS, J. GUADALUPE PAREDES RAYMUNDO, LUIS EDUARDO VAZQUE<mark>Z HERRERA</mark> Y FELIPE DE JESUS GUTIERREZ MARQUEZ, MEDIANTE SUS ESCRITOS DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2018, SOLICITAN EL PAGO DE LAS CANALES DE RES SUSTRAIDAS DEL RASTRO MUNICIPAL, ESTANDO EN GUARDIA Y CUSTODIA DENTRO DE LA CAMARA DE REFRIGERACION DE LAS INSTALACIONES EL DÍA 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, HECHO QUE QUEDO ASENTADO ANTE LA DECLARACION BAJO EL EXPEDIENTE 1725-2018 ANTE LA AGENCIA DE ATENCION TEMPRANA E INVESTIGACION DE SAN JUAN.

ACUERDO. - POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA A COMISION LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL COMISIONADO DEL RASTRO MUNICIPAL EL C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO, COMO VOCALES EL SINDI<mark>CO MUNICIP</mark>AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ Y LOS REGIDORES MUNICIPALES C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ, C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, EN UNION CON EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ASESOR JURIDICO LIC. FRANCISCO JAVIER DE RUEDA TOSTADO, DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL C. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MUÑOZ Y EL JEFE OPERATIVO DEL RASTRO MUNICIPAL C. JOSE ANTONIO CAMPOS CAMPOS COMO AUXILIARES DE LA PRESENTE COMISION; PARA QUE PRESENTEN ANTE ESTE PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SOBRE OTORGAR APOYO ECONOMICO A CADA UNO DE LOS 13 TRECE AFECTADOS POR EL ROBO DE 20 1/5 CANALES DE CARNE DE RES EL DIA MARTES 19 DE JUNIO EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL, CANALES DE RES CON UN PESO CONJUNTO DE 6,684 KILOGRAMOS, CON UN VALOR APROXIMADO DE \$388,210.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II, V, X Y XI; 47 FRACCION I, IV Y XI; 52 FRACCION I, II Y III; 54, 80 Y 94 FRACCION DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS APLICABLES.





ASUNTO GENERAL 2.- EL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA Y MTRA. MARCELA BECERRA VILLA, REGIDORES MUNICIPALES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2018, EMITEN DICTAMEN DE LO ENCOMENDADO EN LAS SIGUIENTES SESIONES:

1. SESION ORDINARIA NUMERO 09 CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE EL C. OSCAR GUILLERMO DE ALBA GALLARDO, ELECTRICISTA DE ALUMBRADO PUBLICO, SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA LOS GASTOS MEDICOS DE ATENCION MEDICA Y HOSPITALIZACION DE SU ESPOSA LA C. ESTHER HERRERA PADILLA. \$ 15,000.00

SESION ORDINARIA NUMERO 09 CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE LA C. FLOR VERENICE HURTADO GONZALEZ, SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, SOLICITA APOYO ECONOMICO, PARA REALIZARSE UNA CIRUGIA DE COLUMNA LUMBAR. SE RECHAZA

3. SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 10, CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE EL C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA MUÑOZ, NOTIFICADOR, VERIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL EN EL AREA DE APREMIOS, SOLICITA APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS ORIGINADOS POR LA CIRUGIA DE RIÑON QUE LE FUE PRACTICADA A SU ESPOSA LA C. JESSICA GUTIERREZ GARCIA. \$20,000.00

ACUERDO. - POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, MTRA, MARCELA BECERRA VILLA Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, PRESIDENTE Y VOCALES RESPECTIVAMENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMISIONES:

• COMISION FORMADA EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VI; DICTAMINANDO A FAVOR BRINDAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) AL <u>C. OSCAR GUILLERMO DE ALBA GALLARDO</u>, ELECTRICISTA DE ALUMBRADO PUBLICO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MEDICOS, ATENCION MEDICA Y HOSPITALIZACION DE SU ESPOSA LA C. ESTHER HERRERA PADILLA.

• COMISION FORMADA EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO X, ASUNTO GENERAL. - 4: DICTAMINANDO RECHAZAR BRINDAR APOYO ECONOMICO A LA <u>C. FLOR VERENICE HURTADO GONZALEZ.</u> SECRETARIA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DEBIDO A QUE FUE SUSPENDIDA, POR EL MOMENTO, LA CIRUGIA DE COLUMNA LUMBAR QUE TENIA PROGRAMADA.

• COMISION FORMADA EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 10, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2018, EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII; DICTAMINANDO A FAVOR BRINDAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) AL <u>C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA MUÑOZ</u>, NOTIFICADOR, VERIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL EN EL AREA DE APREMIOS, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MEDICOS ORIGINADOS POR LA CIRUGIA DE RIÑON QUE LE FUE PRACTICADA A SU ESPOSA LA C. JESSICA GUTIERREZ GARCIA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 37 FRACCION IX DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; 63 Y 64 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 40, 44, 45 Y 47 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.



Página 6 de 8



ASUNTO GENERAL 3.- LOS C.C. JOSE RENTERIA MONTES, YOLANDA RENTERIA DE ALBA Y EDNA PATRICIA RENTERIA DE ALBA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SOLICITAN SU APROBACION PARA LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, LOCAL NO.15 CON 20.00 M2, DEL QUAL TENIA LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGABA COMO ARRENDATARIO DEL MISMO A SU ESPOSA Y MADRE FINADA LA C. VICTORIA DE ALBA MARTINEZ Y/O VICTORIA DE ALBA RENTERIA; MANIFIESTAN ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES; Y SI ASI LO AUTORIZAN, PARA QUE LE SEAN CEDIDOS Y LE OTORGUEN LOS DERECHOS A LA C. YOLANDA RENTERIA DE ALBA. EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LES AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, CUBRIRAN LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

ACUERDO. - POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA LA CESION DE DERECHOS ARRENDATARIOS DE LA C. VICTORIA DE ALBA MARTINEZ Y/O VICTORIA DE ALBA RENTERIA, SOBRE EL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL Nº 15 CON 20 M2 UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE, CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, A FAVOR DE LA <u>C. YOLANDA RENTERIA DE ALBA</u> COMO ARRENDATARIO, CONFORME A LOS PLAZOS Y TERMINOS QUE ACUERDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TURNO, AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PREVIO PAGO CORRESPONDIENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LE<mark>Y DE I</mark>NGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS <mark>LAG</mark>OS, JALISCO VIGENTE; FACULTANDO AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ PARA QUE EN UNION CON EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETA<mark>RIA DEL AYUNTAMIENTO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON Y EL SUB-DIRECTOR DE PROMOCION Y GESTORIA LIC. JOEL VALDIVIA GOMEZ, SE REALICE</mark> LA VERIFICACION Y TRAMITE CORRESPONDIENTE CONFORME A DERECHO PROVEA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION IV, 47 FRACCION I, VI Y XIII; 52 FRACCION I Y I; 84 FRACCION II Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLIÇA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 80, 81, Y 82 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE.

VIII.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 11:10 ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EL DIA 26 DE JULIO DEL 2018, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P.F. BAFAEL PADILLA ROUGON EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

E CE

Página 7 de 8



C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN REGIDOR MUNICIPAL

C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ REGIDOR MUNICIPAL

C. ANGEL HERNANDEZ CAN REGIDOR MUNICIPAL

> C. BENJAMÍN ATILANO ESCOTO REGIDOR MUNICIPAL

MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ REGIDOR MUNICIPAL

DR. AN<mark>TONIO</mark> GALLARDO ALVAREZ REGIDOR MUNICIPAL

C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES REGIDOR MUNICIPAL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR SINDICO MUNICIPAL

MTRA: MARCELA BECERRA VILLA REGIDORA MUNICIPAL

anuta

MTRÁ, ÍRMA LÉTICIA REYNOSO NAVARRO REGIDORA MUNICIPAL

LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA REGIDORA MUNICIPAL

C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO REGIDORA MUNICIPAL

DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA REGIDOR MUNICIPAL

Página 8 de 8